



Circuito de facturación fiscal en el convenio PAMI y otras Obras Sociales con descuentos comerciales del convenio

Con motivo de darle un orden a todo el sistema de facturación en los convenios con las obras sociales a las que se hacen descuentos comerciales del convenio, se plantearán modificaciones en la manera de emisión de los tickets fiscales.

Este ordenamiento apunta particularmente al convenio PAMI, donde en las renovaciones se especificaron descuentos comerciales que efectúan al convenio la INDUSTRIA FARMACEUTICA y las FARMACIAS. A esto se suma la implementación de los libros digitales o electrónicos por parte de AFIP en los establecimientos farmacéuticos, razón por la cual se plantea este procedimiento.

Se efectuará, con los sistemas de gestión de farmacia, un modelo de facturación que contemple los descuentos comerciales que se le hacen al Convenio PAMI y otros convenios de obras sociales, y de esa manera corregir la distorsión provocada por las emisiones de notas de crédito de la INDUSTRIA FARMACEUTICA, que hacen las droguerías a las farmacias.

Estos descuentos comerciales/convenio se reflejarán en los tickets fiscales donde se realicen ventas a la seguridad social en cada uno de los convenios. Habrá dos descuentos comerciales, uno será el aporte que hace la Industria farmacéutica en forma de notas de crédito, y el otro será el descuento o bonificación que hace la farmacia a ese convenio.

Hasta que los sistemas de gestión puedan hacer los cambios que acá se proponen, se ofrecerá desde COFA para el convenio de PAMI, el acceso a los datos de los descuentos comerciales, agrupados por periodos, para que la farmacia pueda emitir los comprobantes de notas de créditos, ya sea en su versión manual o electrónica en AFIP.

Ambos comprobantes, el que refleje el descuento de la Industria Farmacéutica al convenio y el que consigne el descuento comercial por bonificación de la farmacia al convenio, deben ser emitidos al PAMI, CUIT 30522763922, y deberán realizarse por periodo de liquidación o por mes calendario (aclaramos que no forman parte de este procedimiento las notas Compensación Costo Droguería – CCD).

Se sugiere compartir la presente información con su asesor contable para no duplicar comprobantes y hacerlos en las fechas permitidas.

Las farmacias podrán acceder a la información sintetizada de los descuentos comerciales dentro del convenio PAMI, por medio de la web COFA



(<http://cofa.org.ar>), utilizando para ello el usuario y clave habitual en INGRESO FARMACIAS, y luego haciendo clic en el botón “Descuentos Comerciales PAMI”.

Colegio: COFA | Convenio: INICIO | CAMBIAR CLAVES | Salir |

NC PAMI | DESCUENTOS COMERCIALES PAMI | Panel de Control

✓ Trazabilidad | ✓ PAMI | ✓ ALTO COSTO SIAFAR - Nuevo | ✓ Fernalive Recetas anteriores a Octubre 2017

Finalmente accederán a las dos columnas de datos, separadas por segmento de prestación, pudiendo elegir en el menú superior la quincena cuyos datos se busquen.

Colegio: COFA | Convenio: INICIO | CAMBIAR CLAVES | Salir |

Se consignan para cada periodo los valores que la farmacia debería incluir en una nota de crédito fiscal emitida al INSSJP – CUIT 30-52276392-2, bajo la leyenda “Bonificación de la Farmacia al Convenio PAMI-COFA 23/10/18”, respecto al importe de bonificación de la farmacia, y “Descuento Comercial realizado por la Industria Farmacéutica al Convenio PAMI” para el importe de las notas de crédito, ambos en relación al periodo informado.

Periodo: Año: 2020 - Mes: diciembre - Periodo: 2

Periodo	Plan	Bonificacion	Total NRF
2020122	Ambulatorio	110.149,73	201.943,51
2020122	Insulinas	9.281,56	21.418,98
2020122	Tiras	3.707,75	8.080,65